

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA



MODIFICA LA RESOLUCION EXENTA N° 2685 DE 2015 QUE DESIGNA FUNCIONARIOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA COMO INTEGRANTES DE COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA XV, I Y II REGIONES.

R. EX 4080

VALPARAÍSO, 06 DIC. 2017

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera mediante memorándum varios (D.P.) 560/2017, de fecha 16 de noviembre de 2017; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.S. N° 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Exenta N° 2685 de 2015, citada en Visto, se designó a los integrantes del Comité de Manejo que en él se indican, en representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Que en la mencionada resolución, se designaron a los integrantes del Comité de Manejo de Sardina y Anchoveta XV, I y II Regiones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° del D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, fomento y Turismo.

Que, mediante memorándum (D.P.) 560/2017 de 2017, citado en Visto, se propone designar en reemplazo de don Mauro Urbina Veliz como presidente suplente del Comité de Manejo de Anchoveta y Sardina española XV - II Regiones a doña Alejandra Ordenes Justiniano.

Que de conformidad a lo señalado precedentemente, se procederá a efectuar la modificación de la Resolución Exenta N° 2685 de 2015 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

RESUELVO:

1.- Modifíquese el numeral 1.- de la Resolución Exenta N° 2685 de 2015, citada en Visto, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en el sentido de reemplazar como Presidente Suplente en el Comité de Manejo de Anchoqueta y Sardina española XV, I y II Regiones al funcionario Mauro Urbina Veliz, profesional del Departamento de Análisis Sectorial, por la funcionaria Alejandra Ordenes Justiniano, profesional de la División de Desarrollo Pesquero, ambos de esta Subsecretaría.

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de esta Resolución a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, al Gobierno Regional de la X Región de Los Lagos y al Servicio Nacional de Turismo.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHIVESE



PAOLO TREJO CARMONA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

